

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PBX: 03-3730220 FAX: 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec



Casilla: 18-01-320
Bolívar y Castillo

SUMARIO DE RESOLUCIONES 08 - 2015

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

AMBATO AGOSTO 31, 2015

HORA DE INICIO: 11H30'

ASISTENTES:

PRESIDE: Ingeniero Fernando Naranjo Lalama, Prefecto Provincial de Tungurahua.

CONSEJEROS: Ingeniero Wulson Carranza Alcalde de Mocha.
Licenciado Medardo Chilliquinga, Alcalde de Patate.
Doctor Patricio Sarabia Alcalde de Pillaro.
Señor Iván Pastor Coca Benítez, Presidente de la Junta Parroquial de Benítez.
Señor Edgar Francisco Rodríguez Villacis, Presidente de la Junta Parroquial de Los Andes.
Ingeniero Hendrik Gonzalo Sánchez Castro, Presidente de la Junta Parroquial de Montalvo.
Señor Alejandro Tamaquiza Huashco, Presidente de la Junta Parroquial de Pilahuín.
Profesor Enoc Pompilio Palacios Mayorga, Presidente de la Junta Parroquial de Rumipamba.
Señora Laura Yolanda Cabrera Salán, Presidente de la Junta Parroquial de Rio Verde.
Abogado Luis Oswaldo Jiménez Romero, Presidente de la Junta Parroquial de San Andrés.
La concurrencia del licenciado Marco Núñez, Vicealcalde de Quero, Alcalde subrogante de Quero.
La concurrencia del licenciado Patricio Bonilla, Vicealcalde de Tisaleo, delegado por el señor alcalde de Tisaleo.

El doctor Gabriel Moreno Villarroel Vicealcalde de Pellileo, alcalde subrogante de dicho cantón, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H47', durante el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

El Licenciado Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H48', durante el tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

FUNCIONARIOS: Economista Yolanda Pazmiño, Directora Financiera; Licenciada Silvia Callejas, Directora Administrativa; Ingeniero Luwinn Villacres, Director de Vías y Construcciones; Ingeniero Francisco López, Director de Sistemas; Abogado José Carlos Salazar, Procurador Síndico (e).

Concurre el abogado Santiago Bayas, Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, delegado por el señor Alcalde de Cevallos.

Actúa en la Secretaría, el Secretario General de la Institución.

RESOLUCIONES:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Aprobación de acta de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Tungurahua del 27 de julio de 2015.
- 2.- Oficio de Prefectura N° 387: Autorización para solicitud de crédito con el Banco del Estado para la ejecución del Programa de Rehabilitación de las vías asfaltadas de la red vial provincial.
- 3.- Oficio de Prefectura N° 388: Conocimiento de resoluciones por las que se expiden la "Estructura Orgánica Funcional del H. Gobierno Provincial de Tungurahua" y el "Reglamento Orgánico Funcional del H. Gobierno Provincial de Tungurahua".
- 4.- Autorización para suscripción de convenios:
 - a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de asfaltados en vías del sector de Tungipamba. Oficio de Prefectura N° 389.
 - b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pellileo, para la ejecución de obras de vialidad en el sector de Catimbo. Oficio de Prefectura N° 390.
 - c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Izamba, para la ejecución de asfaltados en calles de su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 391.
- 5.- Oficio de Prefectura N° 392: Autorización de Regulaciones Presupuestarias, conforme al Artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 6.- Oficio de Prefectura N° 395: Conocimiento y resolución sobre cambios de figura legales la ocupación de los bienes de propiedad del H. Gobierno Provincial de Tungurahua por clubes deportivos de la ciudad.
- 7.- Oficio de Prefectura N° 396: Aprobación de minuta, autorización de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el predio del economista José Morales Tejada y autorización para suscripción de escritura correspondiente. Oficio de Prefectura N° 0396.
- 8.- Autorización de licencia para la señora Viceprefecta Provincial. Oficio de Prefectura N° 394.
- 9.- Autorización de licencia para el señor Prefecto Provincial de Tungurahua. Oficio de Prefectura N° 393.

Por consenso.

RESOLUCION N° 076-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015.

- 1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL 27 DE JULIO DE 2015.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 077-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: aprobar el acta de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2015, sin observaciones; salvan el voto el señor Alcalde de Pillaro y los señores vicealcaldes de Quero y Tisaleo, que no estuvieron presentes en la sesión.

- 2.- OFICIO DE PREFECTURA N° 387: AUTORIZACIÓN PARA SOLICITUD DE CRÉDITO CON EL BANCO DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS ASFALTADAS DE LA RED VIAL PROVINCIAL.**

Durante el tratamiento de este punto, el doctor Gabriel Moreno Villarroel Vicealcalde de Pelleo, alcalde subrogante de dicho cantón, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H47'.

Durante el tratamiento de este punto, el Licenciado Marlon Guevara Alcalde de Baños de Agua Santa, ingresa a la Sala de Sesiones siendo las 11H48'.

Por consenso.

RESOLUCION N° 078-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 42 literal "b", 47 literal "g", 50 literal "k" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que la Dirección de Vías y Construcciones del H. Gobierno Provincial de Tungurahua ha realizado los estudios del "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua"; lo solicitado en oficio N° 0387 por el señor Prefecto Provincial, por consenso **RESUELVE:**

1. Aprobar el "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua".
2. Declarar prioritaria la ejecución del proyecto "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua".
3. Calificar la viabilidad técnica, financiera, económica y social del proyecto "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua".
4. Autorizar la realización de los trámites pertinentes para la concesión de un préstamo del Banco del Estado en el orden de los USD 10'205.768,97 para la ejecución del "Proyecto de Rehabilitación de Vías Asfaltadas de la Red Vial de Tungurahua".
5. Autorizar al representante legal, señor Prefecto Provincial, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de préstamo y fideicomiso.
6. Conceder la autorización correspondiente para comprometer los recursos de la Cuenta Corriente que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua mantiene en el Banco Central del Ecuador en calidad de garantía de la asignación, la misma que podrá ser ejecutada por el Banco del Estado en caso de incumplimiento a las obligaciones asumidas por el H. Gobierno Provincial de Tungurahua; y,
7. Remitir al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el H. Gobierno Provincial de Tungurahua tiene en el Banco Central del Ecuador.

3.- OFICIO DE PREFECTURA N° 388: CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES POR LAS QUE SE EXPIDEN LA "ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA" Y EL "REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA".

Por consenso.

RESOLUCION N° 079-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: dar por conocidos las resoluciones administrativas del señor Prefecto Provincial conforme a los artículos 50 literal h) y 338 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por las cuales se expide la "Estructura Orgánica Funcional del H. Gobierno Provincial de Tungurahua" y el "Reglamento Orgánico Funcional del H. Gobierno Provincial de Tungurahua".

4.- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS:

- a) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de asfaltados en vías del sector de Tungpamba. Oficio de Prefectura N° 389.

Por consenso.

RESOLUCION N° 080-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo solicitado en oficio N° 669 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro del 06 de agosto de 2015 y la certificación presupuestaria de dicha Institución N° 414-DF-2015, lo señalado en oficio N° 0389 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro, para la ejecución de obras de asfaltado en el sector de Tunguipamba de dicho cantón.

Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pillaro realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 225.538,96 (Doscientos veinte y cinco mil quinientos treinta y ocho, 96/100 dólares).

- b) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pellileo, para la ejecución de obras de vialidad en el sector de Catimbo. Oficio de Prefectura N° 390.

Por consenso.

RESOLUCION N° 081-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c), 126 y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 2015-584- A-GADMSP del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pellileo del 26 de agosto de 2015 y la certificación presupuestaria de dicha Institución N° 164-DF-GMP-2015, lo señalado en oficio N° 0390 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pellileo, para la ejecución de obras de vialidad en el sector de Catimbo de dicho cantón.

Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pellileo realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 25.000,00 (Veinte y cinco mil dólares).

- c) Con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Izamba, para la ejecución de asfaltados en calles de su jurisdicción. Oficio de Prefectura N° 391.

Por consenso.

RESOLUCION N° 082-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: lo señalado en los artículos 47 literal c) y 280 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo señalado en oficio N° 384-GADPRI del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba del 18 de agosto de 2015, lo señalado en oficio N° 0391 del señor Prefecto Provincial de Tungurahua, que son parte integrante de esta resolución, **RESUELVE:** autorizar la suscripción de un convenio entre el H. Gobierno Provincial de Tungurahua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba, para la ejecución de obras de vialidad en la jurisdicción parroquial.

Para el efecto de este convenio, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Izamba realizará un aporte al H. Gobierno Provincial de Tungurahua de un valor de USD 20.000,00 (Veinte mil dólares).

5.- AUTORIZACIÓN DE REGULACIONES PRESUPUESTARIAS, CONFORME AL ARTÍCULO 47 LITERAL "J" DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. OFICIO DE PEFECTURA N° 320.

Por consenso.

RESOLUCION N° 083-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "J" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado en oficio N° 0392 por el señor Prefecto Provincial; lo puntualizado en el memorando N° DF-326-2015 y su anexo de la señora Directora Financiera del 26 de agosto de 2015, por consenso **RESUELVE:** aprobar las siguientes regulaciones presupuestarias del vigente presupuesto institucional del año 2015, que constan detalladas en el indicado memorando N° DF-326-2015 y su anexo de la Dirección Financiera y que son las siguientes según sus imágenes facsimilares que se insertan a continuación:

H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA


Ambato - Ecuador

PBX. 03-3730220 FAX 2422-297
e-mail: gobierno.provincial@tungurahua.gob.ec

Casaña 18-01-320
Bolívar y Casaña

MEMORANDO N° DF-326-2015

PARA: Ing. Fernando Naranjo Lalama - PREFECTO PROVINCIAL

DE: Econ. Yolanda Pazmiño P. - DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Modificatoria 08-2015

FECHA: 26 de agosto 2015


En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 108 - sección III del código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas "Obligación de incluir recursos" y de la norma técnica de control 405-05 "Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera", me permito poner a su consideración en anexo, las modificaciones presupuestarias necesarias para registrar y contabilizar de las operaciones financieras a la fecha.

En el presupuesto de ingresos se considera el incremento en los aportes de la junta parroquial de Izamba, Municipio de Pelileo y Municipio de Pillaro para la ejecución de varias obras de Vialidad, Vía Catimbo y Vía Tungulpamba respectivamente, así como pequeñas modificaciones en las partidas de Intereses, remate de maquinarias y equipos y las variaciones del IVA.

En cuanto a las variaciones de egresos se incluyen como requerimientos significativos las emergencias de Agua potable y Riego y los aportes que comprometen los GAD'S municipales y parroquiales para la ejecución de las obras señaladas anteriormente.

Por lo expuesto, mucho agradeceré a usted, solicitar al H. Consejo la aprobación de las modificaciones constantes en el anexo al presente en aplicación del Literal J) del Artículo 47 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,


Econ. Yolanda Pazmiño P.
DIRECTORA FINANCIERA

c.c.: Presupuesto
Contabilidad

TUNGURAHUA. TIERRA DE OPORTUNIDADES

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 08-2015

-vlene-

MEMORANDO DE 326-2015

INGRESOS		CONCEPTO		INCREMENTO		REDUCCION	
PARTIDA N°							
17.01.02.9.001	Intereses y comisiones de Trámites y valores			500.00			
24.01.04.9.000	Máquinarias y equipos			280.00			
28.01.04.9.059*	Aporte Junta Parroquial Izamba			20.000.00			
28.01.04.9.087*	Aporte Municipio Pallaso Via Cabimbo			25.000.00			
28.01.04.9.048*	Aporte Municipio Pallaso Via Tungupamba			278.328.96			
28.10.01.9.001	Reintegro IVA año 2015			32.464.68			
TOTAL				303,783.64			0.00

EGRESOS		DENOMINACIÓN		CAPITAL		TRASPASOS		IVA	
CÓDIGO				INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION	INCREMENTO	REDUCCION
11.9.51.06.18.000	Servicios Personales por Contrato				10.000.00				
11.9.51.07.04.000	Compensación por desahucio			500.00					
11.9.51.09.01.000	En gastos de personal				1.200.00		43,775.51		
11.9.53.02.18.000	Servicio de guardería				1,500.00				
11.9.53.02.19.002	Servicio de guardería trabajadores				1,000.00				
11.9.56.02.01.004	Intereses Ppto. Edificio Banco Central				1,169.50				
14.9.73.06.03.006	Servicio de capacitación O. PACT				28,213.00			3,148.94	
15.9.73.06.05.019	O. compet. riego MAGAP Capacitación 2012						1,213.00		148.50
15.9.73.06.06.022	Capacitación Competencia riego MAGAP 2013						25,000.00		3,000.00
21.9.73.02.04.002	Promoción Desarrollo Humano							20,000.00	2,400.00
33.9.71.01.01.023	Emergencias de Agua Potable							20,000.00	2,400.00
33.9.75.01.02.071	Emergencias de riego							140,000.00	18,000.00
33.9.75.01.02.136	Canal de riego Cruzascha							800.00	90.00
33.9.75.09.01.000	O. de abastecimiento y riego								21,696.00
34.9.71.03.09.002	H. Extraordinarias y Suplement. Trabajadores			200.00					
34.9.73.14.04.003	Máquinarias y equipos				3,000.00				340.00
34.9.75.01.06.407	Vitalidad ZAMBA							30,000.00	6,000.00
34.9.75.01.06.434	Vitalidad COTALO							10,000.00	1,200.00

1

MODIFICATORIA 08-2015

Agencia 31 - 2015

-pasa-

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 08-2015

-viene-

MEMORANDO DE 31-2015									
36 9 72 01 06 440	Usidad PILLARO (PERIFERIA)	228,638.84							27,044.88
36 9 72 01 06 424*	Obras emergencia usidad		500,000.00						60,000.00
36 9 72 01 06 475	Via La Tranquila Las Americas - Paludo - Barbas		2,000.00						600.00
36 9 72 01 06 491*	Usidad Chiquicha El Rosario, G. Moreno (Unificación)	28,000.00							3,000.00
36 9 72 01 06 491	Ausg.a distribuir Obras Pedidos Parroquias				848,000.00				65,400.00
36 9 24 01 04 003	Equipos varios				3,000.00				340.00
01 9 06 02 01 004	Amortización Deuda Edificio Banco Central Ambato		1,458.98						
	TOTAL	271,318.98	0.00	798,788.51	123,066.24	90,601.56			

2

MODIFICATORIA 08-2015

Agosto 31 - 2015

Las presentes regulaciones al presupuesto 2015 se deberán incluir en próxima reforma presupuestaria. Se autoriza la unificación de partidas para Río Negro y Río Verde.

6.- OFICIO DE PREFECTURA N° 395: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE CAMBIOS DE FIGURA LEGALES LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA POR CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD.

Por consenso.

RESOLUCION N° 084-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 47 literal "t" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; lo solicitado por la Dirección Administrativa de la entidad en oficio N° D-ADM-721-15 del 28 de agosto de 2015; la resolución N° 260-2005 adoptada por el Consejo Provincial de Tungurahua en sesión del 30 de noviembre de 2005, por la cual se resolvió renovar por un plazo de quince años los contratos de préstamo de uso de locales de la Institución con los Clubes: Social y Deportivo Macará, Técnico Universitario y América Sporting Club; lo solicitado en oficio N° 0395 por el señor Prefecto Provincial; RESUELVE, por convenir a las partes, autorizar realizar los trámites pertinentes para, por mutuo acuerdo, dar por finalizados los respectivos contratos de préstamo de uso de los locales en el Centro Comercial Ambato de propiedad del H. Gobierno Provincial de Tungurahua, locales que usan los clubes deportivos; y, lograr acuerdos para suscribir contratos de arriendo enmarcados en las normas legales.

7.- **Oficio de Prefectura N° 396: Aprobación de minuta, autorización de levantamiento de hipoteca que pesa sobre el predio del economista José Morales Tejada y autorización para suscripción de escritura correspondiente. Oficio de Prefectura N° 0396.**

Por consenso.

RESOLUCION N° 085-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO: a) La JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN DE TUNGURAHUA, construyó en el sector llamado Ingahurco de la ciudad de Ambato una serie de casas destinadas a vivienda, de diferentes tipos signados en la nomenclatura del departamento técnico COMO TIPOS: I-1, I-2 e I-3; las mismas que de conformidad con el Reglamento de Adjudicaciones expedido por la Junta, fueron adjudicadas a diversas personas bajo la celebración del contrato de compra venta con hipoteca. Uno de los beneficiados con esas Adjudicaciones son los señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ. b) Mediante escritura pública de compra venta con hipoteca, otorgada por la JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN DE TUNGURAHUA, celebrada el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante Félix Ángel Granja, Notario Público del cantón Ambato e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo las partidas Nos. Cinco mil quinientos veinte (5.520) del Registro de Propiedades; setecientos diecisiete (717) del Registro de Hipotecas y Gravámenes como primera hipoteca; y, ciento treinta y cuatro (134) en el Registro de Prohibiciones, los cónyuges señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, adquirieron una casa con su respectivo lote de terreno, signada con el No. cuatro (4) tipo de casa I-2 y en la calle de peatones de esta Urbanización, de la superficie global de DOSCIENTOS OCHENTA metros cuadrados (280 m2) incluyendo la construcción, ubicada en el sector Ingahurco, cantón Ambato, provincia de Tungurahua con los siguientes linderos: Norte, calle de Peatones; Sur, lote número (12) doce; Este lote número (5) cinco; y, Oeste, lote número (3) tres, dentro de estas medidas: por el frente y el respaldo, 13,33 m de extensión por cada lado y por los costados derecho e izquierdo, 21 m de longitud por cada lado. c) Los cónyuges señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, mediante escritura pública descrita en el literal b) de esta misma cláusula, constituyeron primera hipoteca en favor de la JUNTA DE RECONSTRUCCIÓN DE TUNGURAHUA, sobre la casa y terreno adquiridos en este instrumento, así como sobre las demás obras y mejoras que posteriormente se introdujeran. d) Al fallecimiento de los cónyuges señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, sobre el bien inmueble antes descrito, sus herederos celebraron Posesión Efectiva, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, protocolizada el veinte y cuatro de abril del año dos mil seis e inscrita el dieciocho de diciembre del año dos mil seis, bajo la partida No. cuatrocientos ocho (408); título sobre el cual se ha celebrado una escritura de alcance a la de posesión efectiva descrita

anteriormente, ante el Dr. Rodrigo Naranjo, Notario Séptimo del cantón Ambato el primero de marzo del año dos mil siete, indicando que por un error involuntario ha omitido a otros herederos, de la cual se tomó nota al margen de la escritura principal, en la misma fecha de su celebración. Escritura de la cual se tomó nota al margen de la partida No. cuatrocientos ocho (408) de 2006 en el Registro de Posesiones Efectivas el dos de marzo de dos mil siete. e) Conforme consta de la certificación conferida por el señor Tesorero del H. Gobierno, el señor JOSE NAPOLEON MORALES TEJADA, hijo y heredero de los señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, quien solicita la presente cancelación de hipoteca, no adeuda por ningún concepto al H. Gobierno Provincial de Tungurahua. f) El Consejo Provincial de Tungurahua, ahora H. Gobierno Provincial de Tungurahua, subrogó a la Ex Junta de Reconstrucción de Tungurahua, mediante Decreto Ejecutivo de veinte y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, **RESUELVE:** 1) Aprobar la Minuta de levantamiento de Hipoteca que pesa sobre el inmueble de la superficie de 280m² que fue de propiedad de los señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, signado con el número (4) cuatro, casa correspondiente al tipo I-2, descrito en los antecedentes de la presente resolución, ubicado en el sector de Ingahurco, cantón Ambato, provincia de Tungurahua. 2) Levantar la hipoteca que pesa sobre el indicado inmueble de la superficie de 280m² que fue de propiedad de los señores ALCIBIADES ALCIDES MORALES BARRERA Y LETICIA TARCILA TEJADA FERNANDEZ, signado con el número (4) cuatro, casa correspondiente al tipo I-2, descrito en los antecedentes de la presente resolución, ubicado en el sector de Ingahurco, cantón Ambato, provincia de Tungurahua. 3) Autorizar la suscripción de la respectiva escritura de levantamiento de hipoteca. 4) Facultar a los interesados inscribir la escritura en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Ambato.

8.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA LA SEÑORA VICEPREFECTA PROVINCIAL. OFICIO DE PREFECTURA N° 394.

Por consenso

RESOLUCION N° 086-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 394 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia a la señora Vice Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 31 de agosto y el 07 de septiembre de 2015.

9.- AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA. OFICIO DE PREFECTURA N° 393.

Por consenso

RESOLUCION N° 087-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA CONSIDERANDO lo solicitado en oficio N° 393 por el señor Prefecto Provincial, por consenso unánime **RESUELVE:** conforme lo establecido en el artículo 47 literal "s" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conceder licencia al señor Prefecto Provincial por el lapso comprendido entre el 14 y el 26 de septiembre de 2015.

En su ausencia se encarga la Prefectura a la señora Vice - Prefecto, por el lapso de la licencia que se concede, conforme lo establecido por el artículo 52, numeral 1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESOLUCION N° 088-2015:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA RESUELVE: por consenso, estudiar la realización de un manifiesto al señor Presidente Constitucional de la República, señalando la posición de la Provincia de Tungurahua con respecto a lo dispuesto en la

SECRETARIA GENERAL
Sumario de Resoluciones 08-2015

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Disposición Transitoria Segunda, que dispone la estructuración de las empresas eléctricas como empresas públicas, para lo cual el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable consolidará a su favor la totalidad del paquete accionario de ellas y "...estas empresas se disolverán sin liquidación y se transformarán en empresas públicas...". La medida incluye a la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

HORA DE FINALIZACION: 12H43'



Ingeniero Fernando Naranjo Lalama
PREFECTO PROVINCIAL DE
TUNGURAHUA



Andrés Pachano Arias
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL
DE TUNGURAHUA
SECRETARIA GENERAL